



## REGLAMENTO GENERAL

### Reglamento de la Coordinación de Redes de Investigación y Experimentación para el Diseño y las Artes (CORIEDA)

1. Cada usuario del Laboratorio de Iniciación Temprana a la Investigación deberá presentar una identificación para ingresar a las instalaciones. Al finalizar la sesión, el encargado o personal del Servicio Social realizará la revisión del equipo y devolverá la identificación.
2. Está restringido el ingreso de bebidas, alimentos, golosinas, mascotas, grandes bultos o de cualquier objeto que comprometa la seguridad de otros usuarios y la integridad del Laboratorio.
3. Los bultos y mochilas deben ser depositados en los estantes disponibles para este propósito.
4. Está prohibido fumar dentro de las instalaciones del LITI.
5. Al ingresar al LITI, todo usuario deberá revisar el estado en que recibe el equipo. En caso de detectar presencia de virus o cualquier anomalía en el funcionamiento de los equipos, el usuario tiene la responsabilidad de reportarlo inmediatamente a los prestadores del Servicio Social o al encargado antes de ser utilizado.
6. El usuario debe mantener una conducta respetuosa dentro del LITI con los encargados y personal del Servicio Social. Los gritos, agresión física, expresiones verbales o corporales obscenas o irrespetuosas serán objeto de sanción.
7. El usuario será responsable de iniciar y terminar su sesión correctamente, dejando debidamente acomodados los equipos, herramientas y el material que haya utilizado.
8. Los servicios y equipos del LITI son exclusivamente para uso académico. Los usuarios tienen prohibido destinar los recursos de las instalaciones para otros fines, incluido sonido, películas, chat, juegos o pornografía de cualquier tipo.
9. El usuario que sea sorprendido usando el servicio de internet en páginas ajenas a los propósitos del LITI se le suspenderá su sesión de trabajo, para que otros usuarios utilicen el equipo y los recursos en su formación profesional.
10. Queda prohibido realizar modificaciones a la estructura física o a la programación actual de los equipos, con el fin de respetar el propósito colectivo de las herramientas de trabajo.
11. Queda prohibido realizar cualquier actividad que ponga en peligro la integridad de los equipos, el mobiliario y los usuarios.
12. Ningún usuario tiene permitido sustraer equipos, herramientas o materiales en calidad de préstamo y/o para práctica del LITI sin la debida autorización.
13. Algunas actividades requieren uso del equipo de protección. Los prestadores del Servicio social o los encargados del LITI pueden exigirles a los usuarios el uso de estos implementos en sus prácticas y sesiones de trabajo.
14. Queda restringido el acceso y el uso de las instalaciones del LITI a personas ajenas a la institución.
15. Se debe respetar el horario previamente asignado a cada usuario.

Correo: [divisiondeinvestigacion@fad.unam.mx](mailto:divisiondeinvestigacion@fad.unam.mx)



**FAD**  
UNAM  
FACULTAD DE  
ARTES Y DISEÑO

**CORIEDA**

**Deban**  
La Universidad  
de la Artes

Facultad de Artes y Diseño. UNAM.

Av. Constitución 600, Barrio La Concha, Alcaldía de Xochimilco, 16210 Ciudad de México, CDMX.